



ACTA COZOPE

30 de Octubre de 2009

En la ciudad de Coquimbo con fecha 30/10/2009, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca II Zona (en segunda citación), en dependencias de la Dirección Zonal de Pesca III y IV regiones. La sesión se inició a las 15:00 Hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros Luis Gracia, Nestor LLoyd, Elizabeth Palta, Víctor Caro, Jorge Arévalo, Fernando Uribe, Alfredo Gary, Fiod Yaryes, y el Presidente del Consejo Sr. Alejandro Dal Santo Cid.

El presidente del Consejo consulta a los Consejeros Zonales sobre eventuales observaciones al Acta anterior, no existiendo cambios de la misma.

TEMAS EN TABLA

1) SOLICITUDES DE SECTORES DISPONIBLES PARA EL MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS Y AMPLIACIONES DE ÁREAS DECRETADAS EN LA III Y IV REGIONES.

El presidente del Consejo da a conocer los temas que serán tratados en la sesión y advierte que durante la reunión se realizará la intervención de representantes de tres organizaciones de pescadores (1 de la III región y 2 de la IV región), quienes expondrán los motivos por los cuales solicitan sectores disponibles para manejo. Por otra parte señala que el otro tema a tratar tiene relación con una propuesta nueva al reglamento interno del Consejo Zonal de Pesca, lo cual se explica porque las 5 direcciones Zonales de Pesca que funcionan a nivel nacional, si bien, presentan características en común, también en términos del procedimiento tenían ciertas diferencias, y en este sentido lo que se hizo fue unificar en documento un patrón común de funcionamiento (estandarización) y además advierte que en forma complementaria se agregaron aspectos recogidos del funcionamiento del Consejo Nacional.

El Sr. Manuel Andrade expone los antecedentes señalados en el Informe Técnico comenzando con la solicitud de ampliación del área de manejo de Punta Flamenco en la III región, pertenecientes al S.T.I. de Mariscadores de orilla y Algueros Artesanales de Chañaral, y se abre la discusión sobre el tema.

Al respecto, el Consejero Néstor Lloyd manifiesta que como Servicio Nacional de Pesca existen algunas preocupaciones de carácter global, que tienen que ver principalmente con las zonas de libre acceso, y que al aumentar de manera excesiva las áreas de manejo en algún momento va a existir una presión fuerte sobre estas, tanto de los propios titulares como de aquellos que no cuentan con áreas de manejo (situación que se ha producido en otras regiones). Advierte además que existen problemas relacionados al pago de las patentes de áreas de manejo. En resumen, considera que se debe tener en cuenta los sectores históricos (cuanto sería lo óptimo), y por otro lado, la asignación de extensas superficies de áreas de manejo, toda vez que existe una relación directa con el pago de patentes para las organizaciones de pescadores que las tienen. En el caso particular, de la ampliación del área de manejo de Punta Flamenco considera que no debiera tener problemas dada la baja superficie que se solicita.

El Sr. Manuel Andrade señala que los sectores que están siendo solicitados como disponibles para manejo tanto en la III como en la IV región, no presentan sobreposición con ninguna concesión de acuicultura que se encuentre en trámite u otorgadas y además advierte que en la III región los acuerdos de UGP que habían sido acordados por organizaciones de pescadores anteriormente con el objetivo de salvaguardar sectores históricos de pesca, se encuentran vencidos.

Manifiesta que comparte lo señalado por el Consejero Lloyd en el sentido de que extensas superficie de área de manejo puede ser perjudicial para una organización de pescadores toda vez que esta no se corresponda de manera directa con el indicador de productividad, y por tanto las expectativas de los asociados puedan ser insatisfechas, pero no encuentra equitativo que organizaciones de pescadores vecinas que cuentan con áreas de manejo se opongan al establecimiento de nuevos sectores solicitados por organizaciones nuevas que no cuentan con ninguna área de manejo, pero que quieren forman parte del sistema AMERBs.

En igual sentido, la Consejera Elizabeth Palta señala que para la asignación de un sector disponible para manejo debiera existir un tamaño óptimo donde se combine tanto el pago de patente con la productividad del sector, ya que posiblemente un área que es muy pequeña y que no es productiva tenga consecuencias negativas para los

pescadores. Ejemplifica el caso con una solicitud de 47,78 há donde hay 29 socios, es decir, 1,7 há por socio. Señala que en su oportunidad IFOP realizó un análisis en algunas regiones donde se determinó que un área de manejo debería ser medianamente rentable si se considera a lo menos una superficie de 6 hectáreas por socio.

Si bien entiende que la iniciativa de solicitud de un sector para manejo es con el objetivo de resguardar los recursos presentes en él, al momento de analizar la medida implementada en términos de la administración pública comienzan a aparecer señales de ineficiencia de la medida, dada la poca rentabilidad que tienen para los usuarios algunas áreas de manejo que han sido decretadas. Sugiere que el tema debe ser abordado de manera integral, ya que posiblemente al considerar sólo algunos factores se esté colaborando en los signos de ineficiencia que han aparecido en algún tipo de evaluación sobre el Desempeño de la medida de administración. Advierte que este indicador no sólo se evalúa desde el punto de vista del Estado, sino que también se evalúa en función de que realmente le sirva a los usuarios.

Reconoce que la IV región ha sido pionera en el sistema de áreas de manejo, y en este sentido recomienda que como Consejo Zonal se debería también ser pionero en discutir y ahondar un poco más en el tema al momento de decidir la pertinencia de las solicitudes de sectores para manejo.

Otro punto importante a considerar hace referencia a que la mayoría de las organizaciones solicitantes de sectores están conformadas por algueros o recolectores de orilla, y debido a que las AMERB constituye una asignación sobre el territorio y luego sobre los recursos bentónicos (locos, lapas etc), se debiera contar con buzos entre sus filas, ya que de lo contrario se sumaría un costo más al pago de patentes, la vigilancia, costo de asesoría etc. En este contexto, se sugiere que la medida sea abordada bajo criterios objetivos.

Además, argumenta que en las modificaciones realizadas al Reglamento sobre Áreas de Manejo se encuentra *ad portas* el tema de asignar el sector intermareal como área de manejo, lo cual es corroborado por Javier Chavez quien señala que actualmente dicho sector no es destinación marítima y la idea final de estas modificaciones es que forme parte del área de manejo.

De acuerdo a lo anterior, la Consejera Elizabeth Palta advierte que dadas las características de algunas organizaciones de pescadores (principalmente orilleros)

posiblemente estén solicitando estos sectores porque no tenían otra forma de contar con un área, pero con las nuevas modificaciones al reglamento tal vez sólo les interese la franja del intermareal.

Insiste en que se debe pensar en la política que se persigue con las Áreas de Manejo y preguntarse si se quiere transitar porque todas las área de libre acceso vayan hacia áreas de manejo (asignación de derechos de uso). En este sentido, considera necesario que exista apoyo por parte de la Subsecretaría para aclarar el tema, o cree simplemente que se está dando respuesta a las solicitudes de los usuarios.

El Sr Javier Chavez responde lo anterior en el sentido de que muchas de las medidas señaladas por la Consejera Elizabeth Palta ya han sido pensadas por la Subsecretaría de Pesca, pero reconoce que su implementación es más compleja de lo que se cree, ya que para conocer la productividad de un sector solicitado, necesariamente se requiere de un estudio previo lo cual involucra un alto costo. Argumenta que pueden existir áreas de manejo pequeñas pero con alta productividad y viceversa. Advierte que en el tema se debieran considerar otros indicadores que no sólo tienen que ver con la toma de datos, sino también con las expectativas de la gente, ya que puede darse el caso que un pescador satisfaga sus necesidades con \$ 100.000 y otra persona con \$ 200.000 mensuales en promedio.

Por su parte, el Consejero Arévalo advierte que quienes piden sectores nuevos para manejo y/o ampliaciones de sus áreas decretadas, corresponden sólo a un grupo de pescadores artesanales, pero advierte que existe otro grupo de pescadores de mayor magnitud que no tienen áreas de manejo pero que sí pueden utilizar otros sistemas de pesca en esos sectores. Insiste en que, en la práctica, cada vez que se generan áreas de manejo se genera exclusión de otros usuarios para realizar otras actividades de pesca, y en este sentido aclara que las áreas de manejo son la solución de un grupo de pescadores artesanales, pero no de todos. Considera que más que establecer una superficie por socio, se debe considerar la distribución espacial que presentan los recursos que se quieren explotar y una vez visto esto, establecer las áreas, ya que otorgar más superficie implica generar conflictos con otros usuarios. Argumenta que lo preocupante de esta asignación de zona (convenio de uso) a los pescadores artesanales es que cuando se les ha entregado todas las facilidades para que el sistema funcione con la única imposición del impuesto por concepto del pago de patentes, estos no lo hacen. Si bien, entiende que en ocasiones no se puede pagar por la baja productividad que presenta el sector, reconoce que en otras situaciones simplemente se abusa de la medida.

La Consejera Elizabeth Palta advierte que no son suficientes los aspectos técnicos entregados en la sesión, e insiste que se necesita conocer más de la política que persigue la medida y analizar el tema privado en el sentido de evaluar ¿cuánto un pescador pretende ganar con un área de manejo?. Reconoce que esta instancia del consejo es una mesa de diálogo público y privada, y a su juicio estos temas privados deben ser considerados al momento de emitir recomendaciones sobre el tema. Considera que al momento de entregar un área de manejo a una organización de pescadores, se debe indicar entre otras cosas los costos que esta medida implica.

En este contexto, recomienda la realización de un taller específico sobre el tema dado que la IV región ha sido pionera en el sistema AMERBs, donde el Instituto de Fomento Pesquero puede aportar antecedentes generales e incluso realizar un trabajo con las organizaciones de pescadores al amparo del Consejo Zonal.

El Consejero Néstor Lloyd argumenta que han detectado problemas serios en las áreas de manejo, toda vez que usuarios ajenos a la organización titular realizan actividad extractiva en su interior lo cual genera conflictos entre pescadores. Señala que por el escaso conocimiento que se tiene respecto al tema, tampoco se aplica la justicia como corresponde. Insiste en que las áreas de libre acceso es un tema, pero reconoce que si en toda la costa se establecen áreas de manejo, ninguna persona va a poder ingresar al mar, ya que por el sólo hecho de estar dentro de las áreas de manejo, va a existir una interpretación errada de la organización titular.

Sin perjuicio de lo anterior, la Consejera Elizabeth Palta aclara que el espíritu de las áreas de manejo, es decir, la asignación de usos históricos a las personas que han trabajado en el sector a su juicio no es errado, y tal vez, se debiera transitar a que no hubieran sectores libres y todo ser asignado a las personas que habitualmente realizan actividad en dichas zonas y a sus descendientes, etc.

El Consejero Gracia advierte que el borde costero es un bien de uso público y toda la gente tiene que tener acceso a él, lo cual es compartido por el Consejero Uribe, sin embargo, el otorgamiento de áreas de manejo excluye la actividad de otros (interpretación equivocada de los pescadores).

La Consejera Elizabeth Palta señala que los pescadores artesanales no han entendido a cabalidad el derecho de uso del área de manejo, sino más bien se sienten propietarios del sector.

De acuerdo a lo anterior, el Presidente del Consejo considera necesario realizar un taller que permita conocer aspectos de política nacional de cómo se está transitando con las áreas de manejo, y en la eventualidad que ya se hayan incorporado las observaciones al nuevo reglamento, traer profesionales de la Subsecretaría de Pesca para que den una visión de carácter general desde el punto de vista de la administración. Además se deben incorporar algunas variables de desempeño que permitan evaluar la pertinencia de establecer nuevos sectores y/o ampliaciones de áreas, con el objetivo de definir una matriz de decisión lo más objetiva posible.

Considera que el análisis debiera realizarse en las dos regiones de interés (III y IV), y como no existe aún ningún criterio que defina lo que se debe hacer, a pesar que ha sido un tema extensamente debatido durante todo el desarrollo de las AMERBs (rentabilidad, número de socios, etc.), no ha sido posible llegar a un arreglo político entre los pescadores artesanales y la autoridad pesquera respecto de calibrar el modelo con una conducta de entrada y otra de salida. Sin embargo, señala que lo anterior no debe ser motivo para que el Consejo Zonal de Pesca pudiera avanzar en algunos temas generales y poder transitar de aquí en adelante siempre y cuando exista un acuerdo unánime sobre el tema. Lo anterior, es apoyado por todos los Consejeros presentes en la sesión.

El Consejero Arévalo advierte que la única política que ha sido implementada por este Consejo Zonal respecto al tema de solicitudes de áreas de manejo a la fecha, es aquella que ha sido realizada a organizaciones vecinas, lo cual, a su juicio ha servido de mucho, ya que al existir un rechazo de las entidades consultadas simplemente se ha denegado la solicitud. Sin embargo, reconoce que existen opiniones encontradas de otros actores que no han sido consultados (Ej: pescadores artesanales que navegan), ya que con la presencia de áreas de manejo no pueden realizar su actividad de pesca donde antes si lo hacían. En este sentido, perfectamente se puede ampliar las consultas, toda vez, que quienes utilizan anzuelos o redes de enmalle no extraen recursos bentónicos (locos y lapas) desde áreas de manejo y son pescadores históricos en su actividad.

Respecto a lo anterior, el Presidente del Consejo señala que es partícipe de transitar por los acuerdos, y reconoce que cuando ha habido problemas por parte de los vecinos que se oponen a una determinada solicitud de área de manejo, el Consejo Zonal ha determinado su oposición a la medida (se ha traspasado la responsabilidad a los usuarios). Sin embargo, advierte que con esta forma se está privilegiando cierto tipo de “monopolio” establecido por parte de quienes cuentan con áreas de manejo en

desmedro de quienes no tienen, y en este sentido, se debe dejar claro en la forma de cómo el Consejo Zonal de aquí en adelante va a abordar el tema. Aclara que las medidas a implementar como insumos a la matriz de decisión deben ser cosas de carácter técnico pero no tan complejas y respecto de los antecedentes que nosotros podamos recurrir, para que puedan ser entendidas tanto por los Consejeros Zonales como por los usuarios. Lo anterior, es apoyado en forma unánime por los Consejeros Zonales.

Por otra parte, el Presidente del Consejo permite la entrada a la sesión de los Dirigentes del Sindicato de Caleta Los Burros, con el objetivo de que estos puedan explicar el motivo de sus solicitudes en la III región.

Al respecto, la presidenta del Sindicato, Sra. Maritza Argoti y el Secretario Sr. Sergio Álvarez argumentan que son una organización relativamente nueva (2 años) y aclara que la iniciativa de solicitar 2 áreas de manejo y de su extensa superficie, se explica porque no son caleta que está constituida por decreto sino que son de resguardo. Advierte que sus asociados son gente de orilla (recolectores), donde también hay buzos, pero por lo general trabaja la familia completa. En este caso se conjuga gente adulta cuya antigüedad es de 20 años con gentes joven de 6 años en la actividad. El motivo principal para organizarse radica en que existe mucha gente ajena al sector que explota los recursos en forma indiscriminada tanto de la III como de la IV región. Además advierte que las organizaciones más cercanas al sector como Carrizal Bajo, El Totoral, Puerto Viejo y Caleta Pajonales, por lo general no van a trabajar en esta zona, sino que en ocasiones se ven buzos a resuello de Huasco, pero que en ningún caso solicitan zarpe o que vivan en ese lugar. De acuerdo a lo anterior, aclara el motivo de su organización a solicitar estos sectores para manejo de recursos bentónicos, y si bien reconocen la existencia de algunas cartas emitidas por otras organizaciones que señalan el desarrollo de su actividad en estas zonas, instan a que se solicite a la autoridad marítima la bitácoras de zarpes de algunas embarcaciones, lo cual ratificará que nada de esto es cierto, ya que la única embarcación que opera legalmente en esta zona corresponde a la del Secretario del Sindicato de Caleta Los Burros.

Señalan que sus solicitudes respetaron espacios que eran de interés para otros pescadores artesanales, principalmente por la llegada de botes que trabajan en el congrio con redes y advierten que desde donde se inician hasta donde termina los sectores solicitados se corresponde con la gente que conforma el sindicato al cual ellos representan.

Advierten que no tienen problema con los Sindicatos de Caldera respecto al apoyo a esta iniciativa, y señalan que en muchas ocasiones han participado en actividades con el Sernapesca, con el Fondo de Fomento y en la actualidad están luchando por tener una sede para su organización. Insisten en que el objetivo final es contar con áreas de manejo para poder asegurar el futuro de sus hijos.

De acuerdo a lo señalado en la carta emitida por la organización del El Totoral sobre la pertinencia de la medida y lo declarado por los Dirigentes de Caleta los Burros, el Sr. Manuel Andrade reconoce cierta inconsistencia en el tema, toda vez que por un lado se argumenta un rechazo parcial al sector Los Burros B, ya que solamente se puede autorizar la fracción entre las coordenadas demarcadas por los puntos “J” hasta el punto “E”, es decir, la Caleta Los Burros lado sur hasta la Caleta de la Sal, sin embargo, de acuerdo a la exposición de los dirigentes de Caleta Los Burros, la oposición sería por este lado, permitiendo sólo la disponibilidad del sector entre caleta La Sal (lado norte) hasta las coordenadas demarcadas por las letras **B** y **A** por el sur.

Por su parte, el Consejero Arévalo consulta a los dirigentes de Caleta Los Burros si entienden que dadas la superficie de los sectores solicitados la medida implica un costo en patentes cercano a los 3,5 millones de peso.

En este contexto, la Sra. Maritza reconoce tal situación pero comenta que los sectores solicitados son muy productivos, y por tanto, son visitados por muchas personas que desarrollan actividades extractivas, sin embargo, advierte que la mayor molestia radica en la incursión de gente que proviene de la II y IV región y que explotan los recursos de manera indiscriminada. Comenta que si la actividad fuera desarrollada por pescadores de Caleta el Totoral o de Caleta Pajonales (III región), no se pedirían estos sectores para manejo, pero esto no es así, ya que por ejemplo Caleta Totoral no tienen embarcaciones y la mayoría de sus asociados son alqueros, por lo cual no acceden a estos sectores. Insiste en que el motivo de solicitar sectores tan extensos responde principalmente a que sus asociados viven alrededor de todos este sector.

Posteriormente se permite el ingreso a la sesión de los dirigentes de dos organizaciones de pescadores de la IV región; Caleta Huentelauquen (organización antigua en el sistema AMERBs) y Los Muleros (organización nueva), quienes también exponen los motivos de sus solicitudes.

El Presidente de Caleta Huentelauquen (Sr. Segundo Tapia) señala que el sector solicitado para manejo se ubica al lado norte de la Caleta (sector El Jilguero), y su

iniciativa responde a que este lugar es rico en locos, pero de tamaño pequeño (reclutas), y por otra parte, a que frecuentemente existen personas que se meten a esta zona exterminando prácticamente el recurso. En vista de lo anterior, considera que la baja disponibilidad del recurso en su área de manejo sea explicada por la fuerte presión extractiva a la cual está siendo sujeta el sector aledaño a su área (sector El Jilguero), toda vez, que los individuos realizan migraciones en un sentido este – oeste, una vez que han alcanzado cierto tamaño, lo que se correspondería con la posición espacial que presenta el área de manejo decretada con el sector que está siendo solicitado.

Además advierte que no entiende la posición de rechazo por parte de Caleta Chigualoco, toda vez que sus asociados no alcanzan a llegar al sector que está siendo solicitado para manejo (costo/beneficio), y en la eventualidad que ello sucediera, el único recurso para explotar es el loco y de tamaño pequeño.

Argumenta que como organización de pescadores han sido los primeros en salvaguardar los recursos, y por ese motivo formaron un área de manejo incluso mucho antes que se estableciera el sistema de AMERBs propiamente tal. Además señala que Caleta Chigualoco en su momento solicitó un sector denominado la Chepiquilla y nunca se realizó la consulta a Caleta Huentelauquen sobre la pertinencia de la medida, siendo que sus asociados sí realizaban trabajo en este sector. Bajo este contexto, considera inaudito la oposición de Caleta Huentelauquen a su solicitud, más aún si se considera que en la actualidad Chigualoco cuenta con tres áreas de manejo. Considera que la conducta de esta organización es poco ética, y a su vez solicita a los Consejeros Zonales de Pesca el poder contar con la citada carta para conocer el real motivo de oposición.

Posteriormente realiza su intervención a la sesión el presidente del Sindicato de Pescadores de Los Muleros Sr. Jorge Véliz, quien argumenta que el sector solicitado es principalmente rico en algas pardas y que en estos momentos se encuentran sin actividad porque no ha existido varazón del recurso, y se encuentra en veda el recurso huiro negro. Sin embargo, considera que dado que el recurso alga se está recuperando, ha existido motivación entre sus asociados para contar con un área de manejo que permita sustentar esta actividad en el tiempo, ya que son familias que han vivido por mucho tiempo en el sector.

Señala que la relación con el Presidente de la Asociación Gremial de Río Limarí (organización vecina) siempre ha sido buena debido principalmente a que ha existido

un respeto mutuo con los espacios que trabajan, pero reconoce que con el presidente de Talquilla nunca ha conversado y desconoce su opinión respecto al tema.

Finalmente, el Presidente del Consejo aclara que la idea es consensuar un taller entre los Consejeros y levantar una propuesta a la Subsecretaría de Pesca en aspectos relacionados a la política de las AMERBs y aspectos prácticos que se relacionan con la solicitud que realiza una organización de pescadores como de la consulta realizada a las entidades pertinentes. En este sentido insta a que el tema debe ser priorizado para poder sacar una propuesta dentro de este año y realizar el pronunciamiento de los sectores solicitados tanto en la III como en la IV región.

El Consejero Arévalo reconoce que esta nueva iniciativa de los Consejeros provoca un giro de 180 grados, ya que antiguamente todas las aprobaciones a las solicitudes de sectores nuevos necesariamente debían contar con el apoyo de las organizaciones vecinas, sin embargo, en la actualidad se da el caso de un rechazo casi unánime a estas. Advierte que el tema debe ser abordado de manera inteligente para no incurrir en problemas después.

El Presidente reconoce que antiguamente la decisión sobre la pertinencia de la medida se enmarcaba dentro de la figura de la UGP, es decir, aquellas organizaciones de pescadores que formaban parte del acuerdo autorizaban sólo algunas áreas dejando espacios libres para realizar su actividad diaria, pero advierte que en la actualidad esta figura no es tan aplicable, toda vez que existe un rechazo por parte de pescadores que no quieren que nuevos pescadores formen parte del sistema AMERBs, debido a que se restringen los espacios libres.

2) PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA

El presidente consulta sobre observaciones que pudiesen realizarse a la propuesta que regirá el funcionamiento del Consejo Zonal e Pesca de aquí en adelante.

Al respecto, el Consejero Arévalo señala que está de acuerdo con la propuesta, sin perjuicio de que se podrían agregar otras observaciones al tema.

La Consejera Elizabeth Palta advierte que no está de acuerdo con lo señalado en artículo 5 Citaciones donde se señala que las sesiones se notificarán con al menos tres días de anticipación, ya que considera que es un tiempo reducido para poner a disposición de los Consejeros las materias que serán tratadas en el Consejo, toda vez que la mayoría de los Consejeros son personas que normalmente toman decisiones

respecto a compromisos con mucho más tiempo y serenidad que tres días. Además, argumenta que por lo general el Consejo Zonal es llamado a opinar respecto a temas que derivan desde la administración central recomienda que exista también en ellos una cierta obligatoriedad en la proporción de los antecedentes hacia el Consejo Zonal.

El Presidente aclara lo anterior en el sentido de que el plazo de tres días señalado en la propuesta es un plazo que en lo posible debe cumplirse como mínimo (situación extrema), pero advierte que si se revisa el proceder de la Subsecretaría de Pesca en esta materia en los últimos 5 años respecto del ejercicio de este Consejo, no han sido más de tres veces en 5 años que el plazo ha sido limitante, ya que por lo general se ha dispuesto de la información mucho antes. Sin perjuicio de lo anterior, reconoce que el tiempo propuesto tiene que ver con las distintas etapas que se involucran en el procedimiento hasta llegar en consulta al Consejo Zonal.

Por otra parte, la Consejera Elizabeth Palta advierte un tema relevante que tiene que ver con la asistencia de los Consejeros a las reuniones. Si bien comparte lo señalado en el artículo 3 del nuevo reglamento que en los meses de junio y diciembre de cada año, el Director Zonal informará a los Consejeros con copia a las instituciones u organizaciones que representan, la información relativa a su asistencia a las sesiones que se hubieren realizado en el año, debiera además existir un mínimo de asistencia porque el Consejo Zonal no debiera ser la instancia para que los Consejeros asistan sólo cuando se tratan temas de importancia para ellos.

Al respecto, el Presidente del Consejo aclara que el tema es complejo ya que en la Ley no se establece eliminar y/o cambiar a un Consejero porque este no asiste a las reuniones, sino por el contrario, su marginación del Consejo sólo ocurre cuando el mismo acredita su renuncia y deja su puesto vacante.

Con todo, los Consejeros Zonales presentes aprueban unánimemente la propuesta de reglamento interno unificado de Consejo Zonal de Pesca.

TÉRMINO DE SESIÓN: 17:26 HRS